

1. El Decreto Alcaldicio N°4848 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de organizaciones e iglesias religiosas de la Comuna Expo una fe 2024
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes tipos de iglesias de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Promover el derecho a la libertad de culto y de conciencia mediante una jornada masiva con diferentes tipos de iglesias y organizaciones de carácter religiosas.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar espacios de participación, dialogo e interacción entre las distintas organizaciones de creencias religiosas presentes en la Comuna.
Fecha	12 de octubre 2024, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	3.000 personas
Gasto programado	<p>\$4.000.000 - Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Iluminación • Pantalla • Productor general • Técnico en sonido • Generador de energía • Escenario
Lugar de realización	<ul style="list-style-type: none"> • Gimnasio Municipal Bernardo O'higgins
Evidencia de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2991107

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

h p fe
MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal